

CONSTANCIA

En San Pedro de Atacama, a 7 de abril de 2003 comparece don Lautaro Núñez Atencio, chileno, arqueólogo. Certifica que:

PRIMERO: Los días 4, 5 y 6 de abril realicé una inspección arqueológica de la superficie del área comprometida por las obras del Proyecto Planta de Tratamiento Minerales en Pilas desarrollado por División CODELCO NORTE, en Chuquicamata, II Región. El lugar ocupa una superficie de aproximadamente 900 há. georeferenciándose con GPS su punto central, resultando las siguientes coordenadas UTM: 7.531.878 N / 512.165 E.

En el sector prospectado no se observaron evidencias arqueológicas en la superficie y en el lugar no se localiza ningún sitio declarado monumento histórico o de aquellos pertenecientes al patrimonio cultural, todo ello de acuerdo a las definiciones contenidas en la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. En conformidad a esta ley, ante el hallazgo de materiales arqueológicos con ocasión de cualquier excavación o movimiento de tierra del proyecto, se paralizarán completamente las obras asociadas al área del hallazgo y se dará aviso inmediatamente al Consejo de Monumentos Nacionales.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, es posible afirmar que las actividades del proyecto no afectarán lugares, ruinas, yacimientos, piezas u objetos de carácter arqueológico o antropológico, o monumentos históricos pertenecientes al patrimonio cultural. Por lo tanto, el proyecto no genera o presenta algún efecto, característica o circunstancia de aquellos señalados en la letra f) del artículo 11 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

TERCERO: En consecuencia, a partir de los antecedentes descritos, considero que no existen razones vinculadas al patrimonio cultural para objetar la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental respecto del presente proyecto.


Lautaro Núñez Atencio
Arqueólogo
RUT 3.915.487-0

Autorizo la firma de don LAUTARO NÚÑEZ ATENCIO, Cédula Nacional de Identidad N° 3.915.487-0.
Doy fe. Calama 08 de Abril de 2003.

